

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 1 de 19

GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS

MERCEDES PERDOMO OVIEDO
Administradora en Salud Ocupacional

Neiva, 2024

PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 2 de 19

1. OBJETIVO

Garantizar una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar al trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de su equipo de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud estando en un sitio en alturas.

2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo en alturas es considerado como una labor de alto riesgo debido a los factores de riesgo existentes al realizar actividades sobre un nivel inferior a los 2.00 mts. De acuerdo con los referentes de accidentalidad las causas de los accidentes generados por los trabajos en altura se destacan: las condiciones precarias del terreno; la falta de un programa de inducción y capacitación específica; la omisión, desconocimiento y falta de normas y procedimientos de seguridad y la falta de conciencia acerca de la importancia del uso de medidas colectivas e individuales de protección anti caída como el uso de los elementos de protección por parte del trabajador. Respecto del trabajador en alturas algunos factores personales que intervienen en una caída son: Negligencia, desmotivación, desconcentración, desconocimiento, falta de habilidad, alcohol y drogas, vértigo, mal uso o no uso de los elementos de protección personal, incumplimiento de normas y/o procedimientos de seguridad. Se considera fundamental desarrollar un Procedimiento de Rescate por Caída de Alturas. El cual ayuda a evitar consecuencias mayores de una caída de altura.

3. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en todas las actividades ejecutadas por personal, contratista y sub contratistas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas.

4. PROPÓSITO

El propósito de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** Es establecer directrices para responder de manera oportuna ante caída en altura. Estas instrucciones de trabajo deben garantizar que los riesgos para la salud de la víctima se

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad



 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 3 de 19

reducen al mínimo durante una caída. El plan de rescate minimiza la conducta de riesgo del socorrista durante el intento de rescate, y que el rescate se lleve a cabo de una manera segura y profesional.

5. DEFINICIONES

Brigadista de emergencias: Persona perteneciente a la brigada de emergencias y que cuenta con entrenamiento en estabilización básica de pacientes.

Brigadista de emergencias rescatista: Trabajador que cuenta con entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes poli traumatizados y con el nivel de formación avanzada para autorizados de acuerdo a la normatividad vigente para trabajos en alturas.

Certificación: Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

Arnés: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

Eslinga: Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.

Líneas de vida horizontales: Sistemas de cables de acero, cuerdas o rieles que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.

Líneas de vida verticales: Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 4 de 19

Mecanismo de anclaje: Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de Conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

PON: Procedimiento operativo normalizado.

Persona calificada: Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.

Rescate en alturas: Actividad que garantiza una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico, a un trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de sus equipos personales de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud en un sitio de alturas.

PCC: Equipo de protección contra caídas. El equipo se compone de arnés, conectores, líneas de vida y puntos de anclaje.

Trabajo en Altura: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor de 2,00 mt hacia arriba o hacia abajo.

Auto-rescate: Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.

Rescate: Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas. El rescate debe ser siempre uno de los componentes a considerar en el programa de protección contra caídas.

Mecanismos de ayuda de rescate: Procedimiento, previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha caído de una superficie elevada usando medios mecánicos.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 5 de 19

6. MARCO LEGAL

ANSI Z359.0	Definiciones y Nomenclaturas empleadas en la Protección contra caídas y Detención de Caídas.
ANSI Z359.1	Requisitos de Seguridad para los Sistemas Personales, Subsistemas y Componentes para la Detención de Caídas.
ANSI Z359.2	Requisitos Mínimos para un Programa Administrado Integral de Protección contra Caídas.
ANSI Z359.3	Requisitos de Seguridad para Sistemas de Posicionamiento de Trabajo y de Restricción de Desplazamiento.
ANSI Z359.4	Requisitos de Seguridad para Sistemas de Rescate Asistido y Autorrescate.
ANSI Z359.5	TBD
ANSI Z359.6	Especificaciones y Requisitos de Diseño para Sistemas Activos de Protección contra Caídas
ANSI Z359.7	Pruebas de Calificación y Verificación de Productos de Protección contra Caídas
ANSI Z359.8	Requisitos de Seguridad para Acceso mediante Cuerda.
ANSI Z359.9	Requisitos de Seguridad para Dispositivos de Descenso.
ANSI Z359.10	TBD
ANSI Z359.11	Requisitos de Seguridad para Arneses de Cuerpo Entero.
ANSI Z359.12	Componentes Conectores para Sistemas Personales de Detención de Caídas.
ANSI Z359.13	Amortiguadores Personales de Impacto y Líneas de Vida con Amortiguador de Impacto.
ANSI Z359.14	Requisitos de Seguridad para Dispositivos Autorretráctiles para Sistemas.
ANSI Z359.15	Requisitos de Seguridad para Cuerdas Salvavidas Verticales.
ANSI Z359.16	Requisitos de Seguridad para Detenedores de Caídas.
ANSI Z359.17	Requisitos de Seguridad para Cuerdas Salvavidas Horizontales.
ANSI Z359.18	Requisitos de Seguridad para Conectores de Anclaje.
NFPA 1006	Norma para calificaciones profesionales para técnicos en rescate.
NFPA 1670	Estándar de operaciones y capacitación técnica para búsqueda y rescate.
NFPA 1983	Requisitos técnicos para cuerdas de seguridad humana y equipamiento para servicios de emergencia.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 6 de 19

Resolución 4272 de 2021	Art. 1 objeto y campo de aplicación: parágrafo 3, se exceptúan de la aplicación de la presente resolución, las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate 2. Actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas. Parágrafo 4, para las actividades mencionadas en el parágrafo 3 del presente artículo, se deberán seguir estándares nacionales y en su ausencia, se deberán aplicar estándares internacionales, con equipos certificados y personal con formación especializada. Artículo 3, obligaciones del empleador: 14. incluir dentro de su plan de emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución. Artículo 24, plan de emergencias: Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin. Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo al nivel de riesgo. El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con un sistema de comunicación y una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato la emergencia.
-------------------------	--

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 7 de 19

	Parágrafo. Las empresas podrán compartir recursos para implementar el plan de emergencias dentro de los planes de ayuda mutua.
Decreto 1072 de 2015	ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores: 9. Participación de los Trabajadores: El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
Resolución 0312 DE 2019	5.1.1 Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.

7. RESPONSABLES

7.1. Trabajador:

Estar capacitado y familiarizado con el contenido del Programa de protección contra caídas. Comprender y evaluar los riesgos asociados con el trabajo en alturas. Estar capacitado y ser competente en el uso de equipos de protección contra caídas antes de trabajar en alturas.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 8 de 19

Reportar condiciones inseguras y / o comportamientos de la persona en el desempeño de su cargo.

7.2. Persona autorizada para realizar Maniobras de Rescate:

Ser un entrenador de formación de socorristas competente antes de ser expuesto a un riesgo de caída o una solicitud potencial de rescate. Cuando la naturaleza de la tarea, el lugar de trabajo, o los métodos de control o el cambio de procedimientos de rescate no son adecuados, el rescatador autorizado deberá ser reentrenado.

El entrenamiento de los equipos de rescate autorizados deberá incluir demostraciones prácticas a los alumnos sobre cómo inspeccionar, anclar, ensamblar y usar la protección contra caídas y los equipos de rescate utilizados en los lugares donde trabajan. La formación incluirá como mínimo:

- El reconocimiento riesgo de caída.
- La eliminación de riesgo de caída y los métodos de control -Reglamentos aplicables a la protección contra caídas.
- Cómo utilizar la protección contra caídas y los procedimientos escritos de rescate.
- Inspección los componentes de los equipos y los sistemas antes de ser usados.

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada dos años para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate.

La persona autorizada, serán evaluados por una persona competente o de entrenador de rescate competente por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito como la observación de las acciones con los equipos que el rescatista está autorizado para utilizar.

7.3. Persona Competente:

Los equipos de rescate competente deberán ser entrenados por un entrenador Persona Competente. La formación de los equipos de rescate competente incluirá prácticas con los alumnos sobre cómo seleccionar, inspeccionar, anclar, montar y utilizar las protecciones contra caídas y los equipos de rescate utilizadas en lugares donde trabajan. La formación de la persona competente deberá incluir al menos la siguiente información:

- Eliminación del peligro de caída y los métodos de control
- Reglamentos aplicables a la protección contra caídas

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 9 de 19

- Evaluación de los riesgos de caída para determinar los métodos de rescate.
- Responsabilidad de las personas designadas en virtud del presente procedimiento
- Inspección detallada y el registro de sistemas y componentes de los equipos rescate.
- Sistemas de rescate y evaluación para determinar cuándo el sistema es inseguro.
- Desarrollo de procedimientos escritos de rescate de trabajo en altura.
- La selección y uso de anclajes certificados.
- La formación socorrista competente se llevarán a cabo al menos cada año.

a. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Es la persona responsable de actualizar y difundir este procedimiento, verificará que se cumplan de forma estricta todos y cada uno de los requerimientos del permiso de trabajo y en caso de observar anomalías en el mismo suspenderá la labor hasta tanto implementen las medidas de seguridad pertinentes con el personal del cliente encargado del área, realizar las auditorias necesarias para asegurar su uso correcto, revisar el presente documento cada vez que un cambio de organización lo requiera, programará y capacitará a los trabajadores involucrados con las actividades en altura, y harán las inspecciones que sean necesarias antes de inicio de los trabajos.

8. PROCEDIMIENTOS DE RESCATE

En el evento de una caída, todos los trabajadores o el personal expuesto serán rescatados por el brigadista de rescate en altura o rescatista autorizado o entrenador en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre o el uso de escaleras de mano donde sea factible.

8.1. Operaciones en el área del evento:

- Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se decide la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista.
- Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista y al accidentado.
- Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 10 de 19

maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).

- Estabilización y remisión del accidentado: Después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
- Evacuación de la maniobra o proceso de rescate: Espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.

8.2. Procedimientos de comunicación:

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

Medevac

- El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
- Supervisor SST
- Los servicios de emergencia si es necesario.
- Coordinador de trabajo en altura
- Coordinador SST.

Al principio de cualquier actividad de trabajo donde la protección ante caídas sea un problema, deben identificarse y discutirse planes de rescate con todos los empleados en caso de una caída.

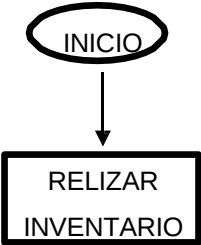
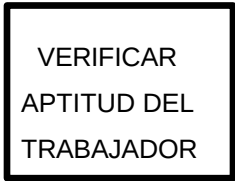
Todos los empleados o personas involucradas en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de lesiones.

8.3. Premisas de seguridad en el rescate en alturas:

- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo y un jefe de seguridad.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 11 de 19

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		REALIZAR INVENTARIO El responsable de SST, el coordinador de trabajo en alturas y el líder de proceso se encargarán de realizar el inventario de las tareas en alturas a ejecutar, de los equipos de protección contra caídas existentes y de los sistemas de acceso.	Responsable de SST Coordinador de trabajo en alturas Líder de proceso
2		VERIFICAR APTITUD DEL TRABAJADOR El Responsable de seguridad y salud en el trabajo realiza la verificación de la aptitud de los trabajadores para la realización de trabajo en alturas, se definirá para ello: el perfil médico (exámenes y restricciones) y la formación (capacitación de acuerdo a la labor).	Responsable de SST.
3		PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS El Responsable de seguridad y salud en el trabajo procede a realizar la planeación del programa de protección contra caídas con base en los requerimientos normativos. Este incluirá la programación de mantenimientos y certificación de equipos, programación de capacitaciones y reentrenamientos, solicitud de equipos contra caídas pendientes, programación de evaluaciones médicas.	Responsable de SST.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 12 de 19

4	1 SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS El responsable de SST, realizará la socialización del programa de protección contra caídas.	Responsable de SST
5	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, el responsable de SST, los coordinadores de trabajo en alturas, los líderes y los trabajadores ejecutan el programa de protección contra caídas, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos durante la planeación.	• E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA • Responsable SST. • Coordinadores de trabajo en alturas. • Líderes de Proceso Trabajadores.
6	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FIN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Realizar el seguimiento del cumplimiento del programa de protección contra caídas	Responsable SST

9. TIPOS DE RESCATE

Un plan de rescate debe ser parte del procedimiento para cualquier trabajo que se va realizar en altura. El plan de rescate incluirá las siguientes condiciones de los tipos de rescate:

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o y
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 13 de 19

9.1. El auto rescate.

Si la persona que realiza actividades en las alturas toma decisiones adecuadas utilizara su propio equipo para realizar el auto rescate, el 90% de los trabajadores caídos llevarán a cabo un auto-rescate que debería incluir las siguientes características:

- El trabajador podrá volver a subir el nivel del cual cayó (a unos cuantos centímetros a 0.60 ó 0.90 metros).
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.
- El trabajador guardara y etiquetara los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor del entrenamiento.

9.2. Sistema de tracción mecánica asistida por sistema de cable o cuerda.

Si el auto-rescate no es posible entonces un Rescate mecánico asistido será necesario. Las siguientes directrices deberían ser utilizadas durante un rescate mecánicamente asistido.

- La línea de vida será llevada hasta el trabajador, la que será tomada con una mano, y el mecanismo de izaje será operado hasta el levantamiento del trabajador hasta al nivel donde la caída se produjo.
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.
- El trabajador guardara y etiquetara los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor sst.

9.3. Sistema de polea sencilla:

Este sistema proporciona rescate rápido y eficaz de la víctima, se debe tener en cuenta la diferencia de proporcionalidad que se encuentran los pesos al momento del rescate, luego de que el socorrista que accede a la víctima se posicione e instale el sistema de polea sencilla se debe realizar el descenso controlado de la víctima ya sea desde el lugar donde se encuentra el rescatista que accede o desde la superficie de suelo, se debe posicionar tanto el rescatista como la persona que descenderá la víctima para evitar el elevación brusca del rescatista por la diferencia de pesos.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 14 de 19



9.4. Sistema de poleas doble y sencilla (3-1).

Este sistema proporciona rescate eficaz de la víctima, este tipo de polipasto es padre de todos, la base. Consiste en la combinación de una polea fija y una móvil. Se produce una ganancia mecánica de 3:1, es decir debemos ejercer una fuerza 3 veces menor de lo que nos correspondería, pero por contra por cada metro que supere la carga deberemos recoger 3m.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 15 de 19

9.5. Sistema de rescate con descenso de rescatista.

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que asegure al trabajador accidentado y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ADVERTENCIA: Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin, no se permite realizar rescates improvisando con equipos no aptos y personas inexpertas para tal fin.

- El rescatista ubicara un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados para ello (Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off).
- Descenderá usando un equipo de descenso conectado a su argolla ventral/pélvica o pectoral en caso de no tenerla y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.
- El rescatista conectara a una línea extra o a su arnés de rescate si no hubiese otra manera al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.
- El trabajador o el rescatista guardara y etiquetara los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor sst.



Buscamos:


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 16 de 19

10. RECURSOS Y SISTEMAS DE RESCATE

En la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** la persona competente o persona Calificada realizara la dotación de Kits de rescate teniendo en cuenta:

- Actividades a realizar que implique rescate en alturas
- Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios
- Certificación internacional (Consultar ANSI Z 359.4) de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo a las recomendaciones del fabricante

El equipo con que cuenta la empresa para realizar rescate en alturas es:

1. Camillas Rígidas tipo miller con inmovilizador de cuello.
2. Inmovilizadores de miembros superiores e inferiores en cartón plast.
3. Un (1) kit de rescate en alturas con los siguientes elementos o accesorios:
 - Tres (3) Mosquetones en Acero de cierre automático de 50 KN c/u
 - Una (1) Polea sencilla
 - Una (1) Polea Doble
 - Un (1) Anclaje Móvil o Cinta Tubular de 1.80 cm
 - Un (1) Descendedor o Stop
 - Un (1) Tramo de 50 metros de cuerda estática de 12.7 mm

Los anteriores equipos deben tener su hoja de vida y se deben inspeccionar cada vez que se utilicen o cada mes.

Estos elementos son asignados por cuadrilla y bajo la responsabilidad del Coordinador de trabajo en alturas o Brigadista Capacitado.

11. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

- Revise antes y después de cada uso los equipos, para trabajos en alturas y para rescate.
- Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada elemento de rescate, úselos siempre de acuerdo a las especificaciones.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para los cuales no ha sido debidamente entrenado.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 17 de 19

- Nunca actué solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus limitaciones.
- Use todo el equipo de protección personal casco con barboquejo con tres puntos de apoyo, gafas negras con filtro ultravioleta, guantes de vaqueta o tipo ingeniero, uniforme de trabajo y calzado de seguridad. Evite el uso de anillos, cadenas, relojes, pulseras o cualquier otro accesorio, en los bolsillos.
- Todo sistema de rescate debe ser revisado antes de su uso por dos personas competentes o entrenadas en la materia, así como verificar la correcta instalación y operación.
- Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todas las fallas que pudieran ocasionar una emergencia más grande.
- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída de altura o espacio confinado, debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados. Verificar que todo su equipo se encuentre protegido contra caídas.
- No realizar nunca un trabajo en alturas o en espacio confinado, si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.
- En el área de operaciones debe haber siempre el menor número de personas.
- Siempre se deberá tener cierta cantidad de equipo disponible única y exclusivamente para la atención de la emergencia (Rescate en alturas o espacios confinados).

12. DESACTIVACIÓN DEL PROCESO DE RESCATE

1. **Control final del área del evento:** identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
2. **Recoger, inventariar y chequear equipos:** en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.
3. **Consolidar información:** normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.
4. **Reportar disponibilidad:** este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad



 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 18 de 19

13. BIBLIOGRAFIA

- OSHA 1926
- OSHA 1910
- ANSI Z 359. VERSION 2007
- MODELO RESCUE PLAIN. DBISALA. 2008
- RESOLUCION 1409 DE 23 DE JULIO DE 2012

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	GUÍA PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS			
PROCESO: GESTION DE LA SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SST-S1-G5	VIGENCIA: 22/04/2024	V2	PÁGINA 19 de 19

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Este documento se elabora con el fin de Garantizar una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar al trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de su equipo de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud estando en un sitio en alturas. Además se da cumplimiento al SG-SST	23/11/2020
2	Se modifica documento para obtener una mejora continua en el Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las modificaciones que se hicieron fueron: • Se actualiza normatividad • Ajustes estructurales y actualización de vigencia.	23/04/2024
Nombre: Mercedes Perdomo Oviedo Contratista del área de SST Nombre: Camilo Sepúlveda Tovar Agremiado Asistir Elaboró	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta Contratista del área de Calidad Revisó	Nombre: Eulogio Durán Rodríguez Cargo: Subgerente Administrativo Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

